

APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE OBRA VENDIDA PARA "REPOSICION DE PUERTAS PARA LA ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ Y LICEO B-67 DE HUEPIL".

Huépil, 10 de marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 078 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, que delega firmas en actos administrativos en la persona del Administrador Municipal, Sr. José Mauricio Suazo Mayo.
6. Lo dispuesto en el artículo 8° letra a) de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 1 del Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 0802 del 28 de febrero del presente en que se solicita contratar el servicio de "REPOSICION DE PUERTAS PARA LA ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ Y LICEO B-67 DE HUEPIL".
2. El presupuesto aprobado para esta obra de \$ 9.000.000.- (nueve millones) impuestos incluidos.
3. Las bases administrativas y especificaciones técnicas para realizar llamado a Licitación Pública.
4. La Licitación Pública ID N° 3305-2-LE16 declarada desierta, sin oferentes, a través de Decreto Alcaldicio N° 383 de fecha 03 de febrero de 2016.
5. La licitación Pública ID N° 3305-2-LE16 declarada revocada, por no presentar oferentes interesados en la visita a terreno indicada en las bases y la imposibilidad de seguir con el proceso en atención a que es un requisito imperativo para ofertar, a través de Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 16 de febrero del presente.
6. La Licitación Privada ID N° 3305-6-CO16 declarada desierta, sin oferentes, a través de Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 22 de febrero de 2016.
7. la oferta del proveedor participante en los servicios de suministros de la Municipalidad de Tucapel, YENNY LAFONT SAEZ, RUT N° [REDACTED] por un valor de \$ 7.552.250.- (siete millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta pesos) mas I.V.A.
8. La posibilidad de contratar los servicios del proveedor YENNY LAFONT SAEZ, RUT N° [REDACTED] detallado en el punto anterior, atendiendo a lo expuesto en los puntos anteriores.

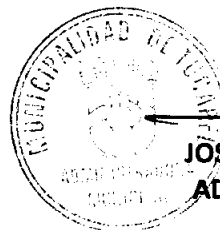
DECRETO:

1. **AUTORICESE** trato directo para contratar el servicio de "REPOSICION DE PUERTAS PARA LA ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ Y LICEO B-67 DE HUEPIL", al proveedor YENNY LAFONT SAEZ, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 7.552.250.- (siete millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta pesos) mas I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación. **FAEP 2015.**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JMSM/GEPL/REMC/SMTM/AAAB/mss.-